

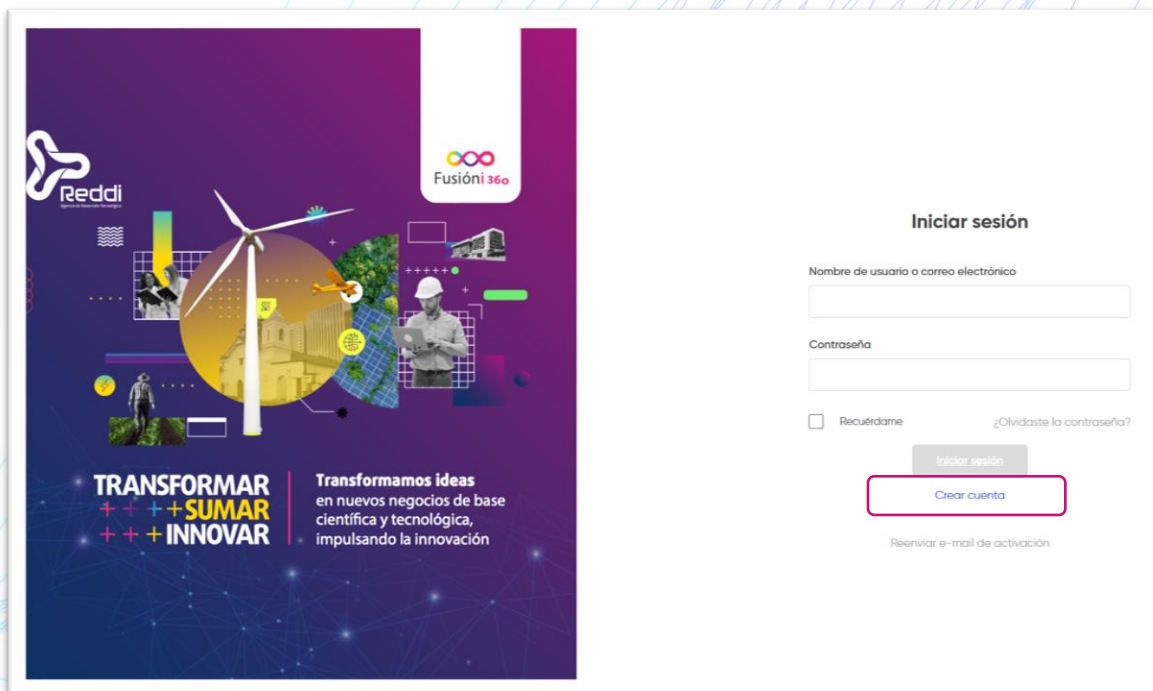
Anexo 2. Instructivo para el Registro de Soluciones en la Plataforma Fusióni360 (Etapa 1)

Durante la Etapa 1. Convocatoria abierta a solucionadores, los solucionadores deberán registrar sus soluciones en la plataforma de innovación abierta [Fusióni360](#), dentro de los plazos establecidos en el numeral 14 – Cronograma.

1. Registro de soluciones

Cada solucionador deberá registrar su solución en la plataforma [Fusióni360](#) siguiendo estos pasos:

- a. **Ingreso:** Acceda a la plataforma [Fusióni360](#). Si no cuenta con usuario, debe crear uno y diligenciar los campos solicitados.



Registrarse

Nombre *

Este campo es obligatorio.

Apellido *

Correo electrónico *

Nombre de usuario *

Contraseña *

Contraseña (repetir) *

Por favor, ingresa el código de seguridad que se muestra en la imagen:

☐

No soy un robot

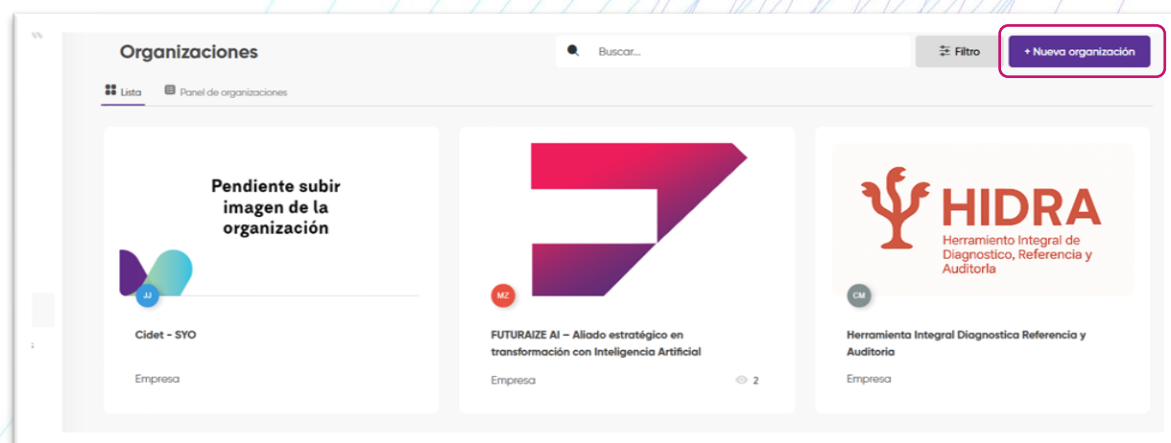
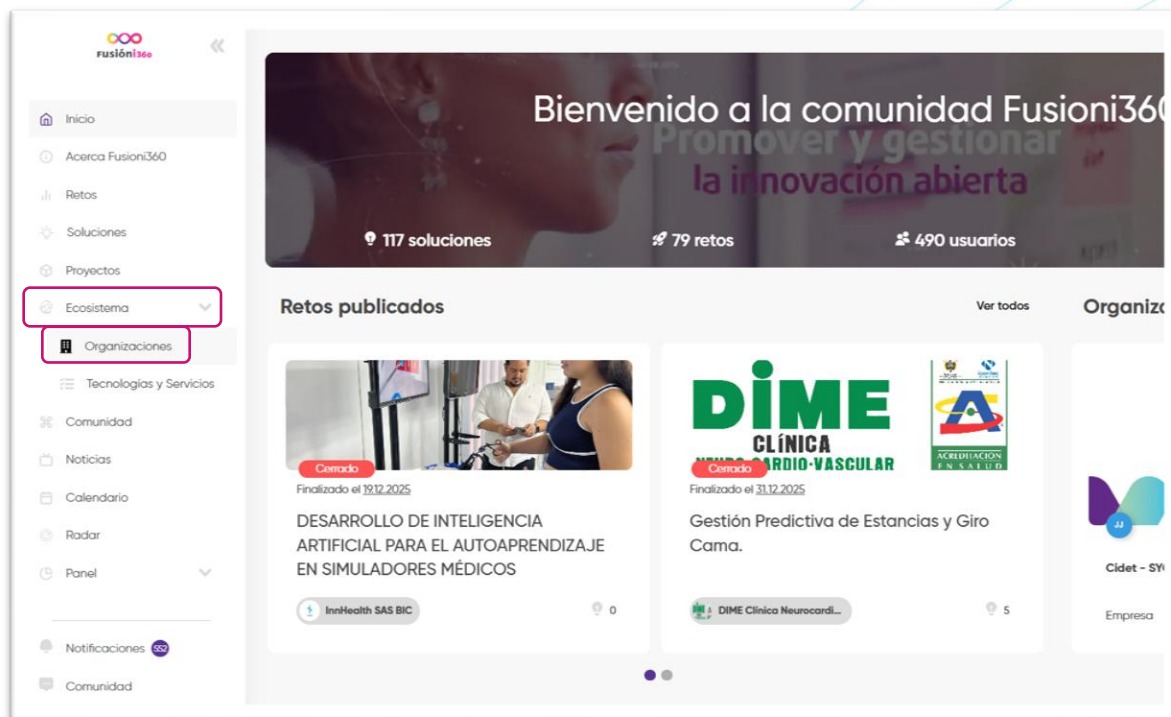


reCAPTCHA

Privacidad - Términos

[Atrás](#)[Enviar](#)

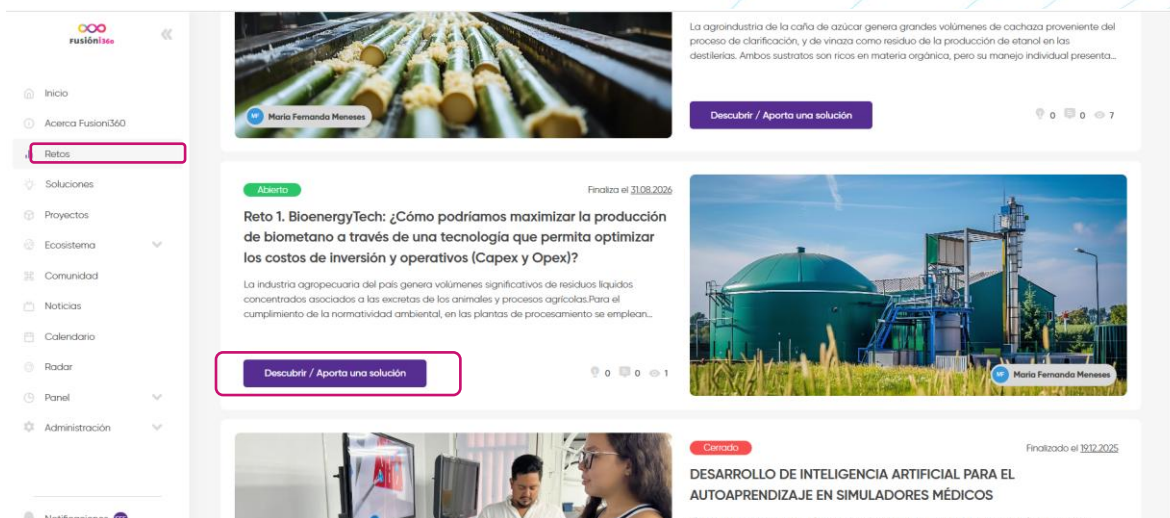
- b. **Creación de organización:** Si su organización no está registrada, ingrese con su usuario, vaya al menú izquierdo, pulse “Ecosistema” y seleccione la opción “Organizaciones”. Aquí podrá crear su organización y vincular su usuario como miembro.



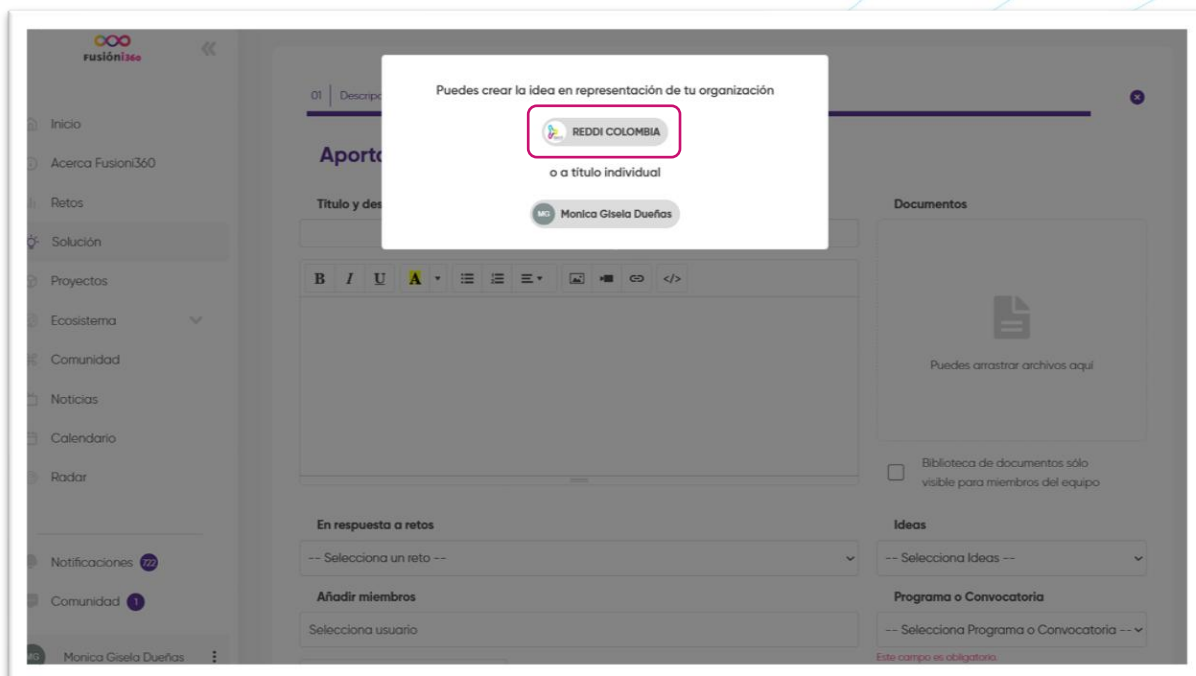
c. **Postulación de la solución:** Una vez registrado y creada su organización siga los siguientes pasos:

i. En el menú izquierdo seleccione “Retos”.

- ii. En la opción de búsqueda en la parte superior, ingrese y podrá visualizar los tres (3) retos de innovación que busca responder la presente convocatoria.



- iii. Identifique y seleccione el reto al cual desea postular su solución. Las soluciones que no estén asociadas a alguno de los retos de “Retos BioEnergyTech” no serán consideradas.
- iv. Una vez que haya identificado el reto al que desea postular una solución, seleccione el botón “+ Aporta una nueva solución”.
- v. Por favor, cree la solución en representación de su organización, y asegúrese de llenar todos los campos solicitados en la descripción de la solución y en el formulario de creación.



vi. Los siguientes documentos deben ser cargados durante el proceso de registro de la solución:

- **Anexo 3.** Carta de aval y compromiso institucional.
- **Anexo 4.** Documento técnico (en formato PDF), que debe incluir:
 - Título del proyecto,
 - Integrantes de la alianza,
 - Resumen ejecutivo del proyecto,
 - Descripción de la solución:
 - Beneficios y ventajas,
 - Aplicaciones,
 - Modelo de negocio de la solución,
 - Nivel de desarrollo tecnológico (TRL) actual,
 - Estado de la Propiedad Intelectual.
 - Estado del arte y soluciones existentes,
 - Objetivo general y objetivos específicos,
 - Plan de trabajo,

- Actividades del proyecto,
 - Cronograma.
 - Impactos esperados,
 - Referencias bibliográficas.
 - **Anexo 5.** Plan de trabajo y presupuesto (en formato Excel). Tenga en cuenta que lo descrito en el documento técnico (Anexo 4) debe coincidir con lo dispuesto en el Anexo 5.
 - **Anexo 6.** Experiencia solucionador y trayectoria solución.
 - **Anexo 7.** Requerimientos HSE, ciberseguridad y bioseguridad
 - Registro Único Tributario (RUT), o equivalente de su país de origen.
 - Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) o equivalente de su país de origen, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
 - Documento de identidad del representante legal.
 - Cargar imagen del logo de la entidad
- vii. Una vez haya completado toda la información requerida, haga clic en el botón **“Publicar”**. De esta manera, su solución quedará registrada en la plataforma.

Si presenta dudas sobre el proceso de registro en la plataforma Fusión360, consultar el manual de usuario de Fusión360 en el siguiente enlace: [Manual de usuario](#). También podrá apoyarse en el siguiente tutorial: [Tutorial](#).